



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
de Tirajana

SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Exp. Núm 13/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026.

ASISTENTES:

- D. Francisco José García López (Presidente)
- D. Julio Jesús Ojeda Medina
- D^a Minerva Pérez Rodríguez
- D. Roberto Ramírez Vega
- D. José Miguel Vera Mayor
- D.^a Arminda Santana Alonso
- D^a Olga Cáceres Peñate

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

- D^a Raquel Alvarado Castellano.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 9 horas y 13 minutos del día 24 de junio de 2026, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco José García López, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental (Decreto Nº 6234, de fecha 28 de agosto de 2022), D^a Raquel Alvarado Castellano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

No asisten y se tienen por excusados/as a D^a Verónica Suárez Pulido y a D. Sergio Vega Almeida.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026.

La Presidencia somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2026, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejál haga uso de la palabra; resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes (7 votos a favor).

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: YAEI4PC3MWTNXY6KDSNX9Z6
Verificación: <https://santalucladeltirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 23



2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

La Secretaria General indica que se traen dos asuntos por esta vía, y que es el siguiente:

1.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEL CONTRATO “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”. LOTE 1 (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Servicios Públicos, Parque Móvil, Parques, Jardines y Agua: D. José Miguel Vera Mayor quien explica las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe emitido por la Jefatura de Servicio de Contratación, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO que, La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de agosto de 2023, acuerda, entre otros, adjudicar por su oferta integradora el LOTE 1 que a continuación se indica del contrato “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”, a las empresas UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L., abreviadamente UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA, con CIF núm. U56447980, y por su oferta realizada al siguiente lote:

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.

VISTO que, con fecha 4 de octubre de 2023, se formalizó el correspondiente contrato administrativo relativo al expediente “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)” LOTE 1, donde se establece, en su cláusula quinta, un plazo de garantía de TRES (3) MESES, a contar desde la fecha de recepción a satisfacción del objeto del contrato.

VISTO que, el 7 de noviembre de 2024 se formalizó el correspondiente contrato prorrogado del LOTE 1 (Primera y única prórroga) relativo al expediente “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022).

VISTO que, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 30 de diciembre de 2024, acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de modificación del LOTE 1 del contrato “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”.

VISTO que, el 26 de marzo de 2025 se formalizó el correspondiente contrato modificado del LOTE 1 relativo al expediente “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022).

VISTO que, con fecha 18 de diciembre de 2025, se firmó Acta de finalización del contrato relativa al Lote 1, cuyo tenor literal se da por reproducido toda vez que obra en el expediente en aras de evitar inútiles repeticiones.

VISTO que, se establece un plazo de garantía de TRES (3) MESES, a contar de la fecha de recepción a satisfacción del objeto del contrato, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el servicio realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas particulares.

VISTO que, con fecha 25 de mayo de 2026, se emitió Informe por el responsable del expediente, D. Sebastián Bordón Guerra, de conformidad con la devolución de las garantías constituida por la empresa adjudicataria, en el que se hace mención expresa de que ha transcurrido el plazo de garantía a efectos de la devolución de la misma.

VISTO que, se trata de un contrato cuyo valor estimado supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, el órgano de contratación competente en el presente expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación actual de funciones

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que es necesario adoptar el correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, se justifica la tramitación urgente del expediente para aprobar la devolución de las garantías constituidas por las empresas UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L., abreviadamente UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA, con CIF núm. U56447980, para responder del expediente: “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022) LOTE 1.”.

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad de los presentes (7 votos a favor), mayoría absoluta legal de sus miembros.

A continuación, el Sr. Concejal-Delegado de Servicios Públicos, Parque Móvil, Parques, Jardines y Agua: D. José Miguel Vera Mayor, expone los términos de la propuesta obrante al expediente.

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente, el Informe propuesta suscrito por la Jefatura de Servicio de Contratación Administrativa, con el conforme del Sr. Secretario General, que se inserta a continuación:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que, La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de agosto de 2023, acuerda, entre otros, adjudicar por su oferta integradora el **LOTE 1** que a continuación se indica del contrato “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”, a las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.**, abreviadamente **UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA**, con CIF núm. **U56447980**, y por su oferta realizada al siguiente lote:

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.

Para ello y en cumplimiento del PCAP, la adjudicataria constituyó la fianza definitiva en forma de avales bancarios los cuales se desglosan en la siguientes tabla:

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.		
EMPRESA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	OCVD / CVD 202300057928	18.631,64 €
STV GESTIÓN, S.L.	OCVD / CVD 202300057905	37.263,28 €
DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS,SL	OCVD / CVD 202300057903	18.631,64 €

SEGUNDO.- Que, con fecha 4 de octubre de 2023, se formalizó el correspondiente contrato administrativo relativo al expediente “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)” **LOTE 1**, donde se establece, en su cláusula quinta, un plazo de garantía de **TRES (3) MESES**, a contar desde la fecha de recepción a satisfacción del objeto del contrato.

TERCERO.- Que, La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024, acuerda, entre otros, designar a D. Sebastián Bordón Guerra, responsable del contrato “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**”. **LOTE 1 y LOTE 2** (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”.

CUARTO.- El 7 de noviembre de 2024 se formalizó el correspondiente contrato prorrogado del **LOTE 1** (Primera y única prórroga) relativo al expediente “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022)).



SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

QUINTO.- Que, La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 30 de diciembre de 2024, acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de modificación del **LOTE 1** del contrato “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022**) (**GESTIONA 5252/2022**)”.

SEXTO.- El 26 de marzo de 2025 se formalizó el correspondiente contrato modificado del **LOTE 1** relativo al expediente “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022**) (**102/2022**).

Para ello y en cumplimiento del PCAP, la garantía definitiva queda incrementada en la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 26.271,06.- €, materializada en forma de avales bancarios los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.		
EMPRESA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA	OCVD / CVD 202500029051	19.703,30 €
UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA	OCVD / CVD 202500002152	6.567,76 €

SÉPTIMO.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, se firmó Acta de finalización del contrato relativa al **Lote 1**, cuyo tenor literal se da por reproducido toda vez que obra en el expediente en aras de evitar inútiles repeticiones.

OCTAVO.- Que, con fecha 11 de mayo de 2026 y 05 de junio de 2026, se emitió informes por el Tesorero Municipal, sobre las garantías constituidas por las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.** donde se indican los importes de la garantía definitiva constituidas en aval bancario, los cuales se adjuntan como Anexo I (Informes Tesorería, Nº 44, Nº 45, Nº 43).

NOVENO.- Que, con fecha 18 de mayo de 2026, se emitió informe por el Tesorero Municipal, sobre las garantías constituidas por la empresa **UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA**, donde se indican los importes incrementados de la garantía definitiva constituidas en aval bancario, los cuales se adjuntan como Anexo I. (Informe Tesorería, Nº 51).

DÉCIMO.- Que, con fecha 25 de mayo de 2026, se emitió Informe por el responsable del expediente, D. Sebastián Bordón Guerra, de conformidad con la devolución de las garantías constituida por la empresa adjudicataria, en el que se hace mención expresa de que ha transcurrido el plazo de garantía a efectos de la devolución de la misma.

UNDÉCIMO.- Se comprueba que hay una diferencia de céntimos entre las cantidades ofertadas en el contrato relativo al lote 1 y las depositadas por las empresas, con un montante de

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



un céntimo (contrato inicial) y de seis céntimos (contrato modificado), pero se considera que hay que devolver la cantidad que sirve de garantía, sin limitaciones por motivo de la adjudicación para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración y por su despreciable valor económico, que haría antieconómico cualquier otra solución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- PROCEDER a la devolución de las siguientes garantías constituidas por las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.**, abreviadamente **UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA**, con CIF núm. **U56447980**, para responder del expediente: **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”**, **(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022) LOTE 1**, la cuales se relacionan en los informes de tesorería adjunto como **Anexo I**.

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.				
EMPRESA	ENTIDAD AVALISTA	CIF AVALISTA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28008795	OCVD / CVD 202300057928	18.631,64 €
STV GESTIÓN, S.L.	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28013050	OCVD / CVD 202300057905	37.263,28 €
DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, SL	MARKEL INSURANCE SE, sucursal en España	W-27648981	OCVD / CVD 202300057903	18.631,64 €

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES. (CONTRATO MODIFICADO)				
EMPRESA	ENTIDAD AVALISTA	CIF AVALISTA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28013050	OCVD / CVD 202500029051	19.703,30 €
UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28008795	OCVD / CVD 202500002152	6.567,76 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Interventor General, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

ASUNTO: Cancelación y Devolución de garantía, relativa a contrato administrativo adjudicado a la entidad: UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA.

REMITENTE: Servicio de Contratación Administrativa.

Visto nuevamente el expediente de referencia, recibido en esta Intervención General en fecha 22/06/2026, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 7 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente,

INFORME

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Nº expediente:	9580/2026 (Expediente Administrativo nº 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)
Denominación del contrato:	“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO: LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.”
Tipo de Contrato:	SERVICIOS



Procedimiento de Adjudicación:	ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
Tramitación:	ORDINARIA
Adjudicación del contrato:	ACUERDO DE FECHA 17/08/2023, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P.D. N°2023- 4634, DE FECHA 17/06/2023)
Formalización del Contrato:	04/10/2023
Adjudicatario:	UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA (compuesta por: - STV GESTIÓN, S.L. (B- 30.365.712) - DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. (B- 76.753.375) - AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L. (B-49.153.943)
DNI/NIF:	U-56.447.980
Responsable del contrato:	SEBASTIÁN BORDÓN GUERRA (en sustitución de SAMUEL DÉNIZ MARTEL)
Plazo de ejecución:	1 AÑO + 1 PRÓRROGA DE UNA ANUALIDAD
Importe de adjudicación del contrato (sin IGIC):	1.490.531,07 €
Garantía provisional:	--
Garantía complementaria:	--
Garantía definitiva:	74.526,55 € (A DEVOLVER SEGÚN TABLA ADJUNTA) (Observaciones*)
Tipo de garantía:	VER TABLA ADJUNTA
Avalista/Aseguradora:	VER TABLA ADJUNTA
NIF:	VER TABLA ADJUNTA
Plazo de garantía definitiva:	3 MESES
Modificación del Contrato:	ACUERDO DE FECHA 30/11/2024, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P.D. N°2023- 4634, DE FECHA 17/06/2023)
Formalización de la Modificación del Contrato:	26/03/2025
Plazo de ejecución de la Modificación del Contrato:	--
Importe de la Modificación del Contrato (sin IGIC):	525.412,20 €
Garantía definitiva de la Modificación del Contrato:	26.271,06 € (A DEVOLVER SEGÚN TABLA ADJUNTA) (Observaciones*)
Tipo de garantía:	VER TABLA ADJUNTA
Avalista/Aseguradora:	VER TABLA ADJUNTA
NIF:	VER TABLA ADJUNTA
Plazo de garantía definitiva:	--
Acta de recepción:	18/12/2025
Certificación final de obra:	--
Ejercicio presupuestario:	2025, ACTUALMENTE PRORROGADO PARA 2026



SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

EXTREMOS COMPROBADOS		
BASE 45 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE. FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA. EXTREMOS A COMPROBAR EN TODOS LOS EXPEDIENTES.	SÍ/NO	OBSERVACIONES
<i>La competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.</i>	Sí	<i>La Junta de Gobierno Local</i>
<i>Que figura en el expediente informe propuesta favorable del departamento gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 y 175 del ROF, en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar.</i>	Sí	<i>Informe de fecha 11/06/2026, del Sr. Jefe de Servicio de Contratación Administrativa. (PR/2026/4753)</i>

BASE 54.5 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE. FIANZAS Y DEPÓSITOS. DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN.	SÍ/NO	OBSERVACIONES
<i>Informe del servicio o unidad administrativa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudieran exigirse al contratista.</i>	Sí	<i>Informe de fecha 25/05/2026, del Sr. Responsable del Contrato don Sebastián Bordón Guerra.</i>
<i>Informe de la Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta.</i>	Sí	<i>Informe nº 2026/43, de fecha 05/06/2026, del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana Informe nº 2026/44, de fecha 11/05/2026, del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Informe nº 2026/45, de fecha 11/05/2026, del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Informe nº 2026/51, de fecha 18/05/2026, del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.</i>

TABLA ADJUNTA

ENTIDAD	NIF	GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	AVALISTA/ASEGURADORA	NIF
----------------	------------	-----------------	-------------------------	-----------------------------	------------

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



STV GESTIÓN, S.L.	B-30.365.712	37.263,28 €	SEGURO DE CAUCIÓN	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28.013.050
DESARROLLOS DE INICIATIVAS CANARIAS, S.L.	B-76.753.375	18.631,64 €	SEGURO DE CAUCIÓN	MARKEL INSURANCE SE, sucursal en España	W-27.648.981
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B-49.153.943	18.631,64 €	SEGURO DE CAUCIÓN	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28.008.795
UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA	U- 56.447.980	19.703,30 €	SEGURO DE CAUCIÓN	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28.013.050
UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA	U- 56.447.980	6.567,76 €	SEGURO DE CAUCIÓN	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28.008.795

OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS*: Se advierte de que se ha constituido un céntimo de más de garantía de la que se establecía en los contratos suscritos entre las partes.

Por lo expuesto,

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, actualmente prorrogado para el ejercicio 2026, en relación con lo establecido en el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se **informa favorablemente** el expediente de referencia, **con las observaciones indicadas**, por lo que a la fiscalización limitada previa se refiere.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-008795 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: YAEI4PC3MMWNTNXY6KDS5SNX9Z6
Verificación: <https://santalucladelaajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 23



SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor), mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de las siguientes garantías constituidas por las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.**, abreviadamente **UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA**, con CIF núm. **U56447980**, para responder del expediente: **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”**, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022) LOTE 1, la cuales se relacionan en los informes de tesorería adjunto como **Anexo I**.

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.				
EMPRESA	ENTIDAD AVALISTA	CIF AVALISTA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN,S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28008795	OCVD / CVD 202300057928	18.631,64 €
STV GESTIÓN, S.L.	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS,CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28013050	OCVD / CVD 202300057905	37.263,28 €
DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS,SL	MARKEL INSURANCE SE,sucursal en España	W-27648981	OCVD / CVD 202300057903	18.631,64 €

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES. (CONTRATO MODIFICADO)				
EMPRESA	ENTIDAD AVALISTA	CIF AVALISTA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
UTE JARDINES	CAJA DE SEGUROS	A-28013050	OCVD / CVD 202500029051	19.703,30 €

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



SANTA LUCÍA COSTA	REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS			
UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28008795	OCVD / CVD 202500002152	6.567,76 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

**2.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEL CONTRATO “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”.
LOTE 2 (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Servicios Públicos, Parque Móvil, Parques, Jardines y Agua: D. José Miguel Vera Mayor quien explica las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe emitido por la Jefatura de Servicio de Contratación, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO que, La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de agosto de 2023, acuerda, entre otros, adjudicar por su oferta integradora el LOTE 2 que a continuación se indica del contrato “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”, a las empresas UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L., abreviadamente UTE JARDINES SANTA LUCÍA, con CIF núm. U56448079 y por su oferta realizada al siguiente lote:

LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES

VISTO que, con fecha 4 de octubre de 2023, se formalizó el correspondiente contrato administrativo relativo al expediente “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)” LOTE 2, donde se establece, en su cláusula quinta, un plazo de garantía de TRES (3) MESES, a contar desde la fecha de recepción a satisfacción del objeto del contrato.

VISTO que, con fecha 17 de diciembre de 2025, se firmó Acta de finalización del contrato relativa al Lote 2, cuyo tenor literal se da por reproducido toda vez que obra en el expediente en aras de evitar inútiles repeticiones.

VISTO que, se establece un plazo de garantía de TRES (3) MESES, a contar de la fecha de recepción a satisfacción del objeto del contrato, plazo durante el cual la Administración podrá



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

comprobar que el servicio realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas particulares.

VISTO que, con fecha 25 de mayo de 2026, se emitió Informe por el responsable del expediente, D. Sebastián Bordón Guerra, de conformidad con la devolución de las garantías constituida por la empresa adjudicataria, en el que se hace mención expresa de que ha transcurrido el plazo de garantía a efectos de la devolución de la misma.

VISTO que, se trata de un contrato cuyo valor estimado supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, el órgano de contratación competente en el presente expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación actual de funciones

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que es necesario adoptar el correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, se justifica la tramitación urgente del expediente para aprobar la devolución de las garantías constituidas por las empresas UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L., abreviadamente UTE JARDINES SANTA LUCÍA, con CIF núm. U56448079, para responder del expediente: “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022) LOTE 2.”.

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad de los presentes (7 votos a favor), mayoría absoluta legal de sus miembros.

A continuación, el Sr. Concejal-Delegado de Servicios Públicos, Parque Móvil, Parques, Jardines y Agua: D. José Miguel Vera Mayor, expone los términos de la propuesta obrante al expediente.

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente, el Informe propuesta suscrito por la Jefatura de Servicio de Contratación Administrativa, con el conforme del Sr. Secretario General, que se inserta a continuación:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que, La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023, acuerda, entre otros, adjudicar por su oferta integradora el **LOTE 2** que a continuación se indica del contrato “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”, a las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.**, abreviadamente **UTE JARDINES SANTA LUCÍA**, con CIF núm. **U56448079**, y por su oferta realizada al siguiente lote:

LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES

Para ello y en cumplimiento del PCAP, la adjudicataria constituyó la fianza definitiva en forma de avales bancarios los cuales se desglosan en la siguientes tabla:

LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES		
EMPRESA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	OCVD / CVD 202300057904	30.186,77 €
STV GESTIÓN, S.L.	OCVD / CVD 202300057906	60.373,54 €
DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS,SL	OCVD / CVD 202300057902	30.186,77 €

SEGUNDO.- Que, con fecha 4 de octubre de 2023, se formalizó el correspondiente contrato administrativo relativo al expediente “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)” **LOTE 2**, donde se establece, en su cláusula quinta, un plazo de garantía de **TRES (3) MESES**, a contar desde la fecha de recepción a satisfacción del objeto del contrato.

TERCERO.- Que, La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024, acuerda, entre otros, designar a D. Sebastián Bordón Guerra, responsable del contrato “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO**”. **LOTE 1 y LOTE 2** (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”.

CUARTO.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2025, se firmó Acta de finalización del contrato relativa al **Lote 2**, cuyo tenor literal se da por reproducido toda vez que obra en el expediente en aras de evitar inútiles repeticiones.

QUINTO.- Que, con fecha 11 de mayo de 2026 y 05 de junio de 2026, se emitió informes por el Tesorero Municipal, sobre las garantías constituidas por las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.** donde se indican los importes de la **garantía definitiva constituidas en aval bancario**, los cuales se adjuntan como Anexo I (Informes Tesorería, Nº 44, Nº 45 Y Nº 43).

SEXTO.- Que, con fecha 25 de mayo de 2026, se emitió Informe por el responsable del expediente, D. Sebastián Bordón Guerra, de conformidad con la devolución de las garantías



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

constituidas por la empresa adjudicataria, en el que se hace mención expresa de que ha transcurrido el plazo de garantía a efectos de la devolución de la misma.

SÉPTIMO.- Se comprueba que hay una diferencia de céntimos entre las cantidades ofertadas en el contrato relativo al lote 2 y las depositadas por las empresas, con un montante de dos céntimos, pero se considera que hay que devolver la cantidad que sirve de garantía, sin limitaciones por motivo de la adjudicación para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración y por su despreciable valor económico, que haría antieconómico cualquier otra solución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el resto de las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- PROCEDER a la devolución de las siguientes **garantías** constituidas por las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.**, abreviadamente **UTE JARDINES SANTA LUCÍA**, con CIF núm. **U56448079**, para responder del expediente: **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022) LOTE 2**, las cuales se relacionan en los informe de tesorería adjunto como **Anexo I**.

LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES				
EMPRESA	ENTIDAD AVALISTA	CIF AVALISTA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28008795	OCVD / CVD 202300057904	30.186,77 €
STV GESTIÓN, S.L.	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28013050	OCVD / CVD 202300057906	60.373,54 €
DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, SL	MARKEL INSURANCE SE, sucursal en España	W-27648981	OCVD / CVD 202300057902	30.186,77 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: YAEI4PC3MWTNXY6KDSNX9Z6
Verificación: <https://santalucladeltirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 23



Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Interventor General, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

ASUNTO: Cancelación y Devolución de garantía, relativa a contrato administrativo adjudicado a la entidad: UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA.

REMITENTE: Servicio de Contratación Administrativa.

Visto nuevamente el expediente de referencia, recibido en esta Intervención General en fecha 22/06/2026, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 7 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente,

INFORME

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Nº expediente:	9580/2026 (Expediente Administrativo nº 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)
Denominación del contrato:	"CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO: LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES."
Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Procedimiento de Adjudicación:	ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
Tramitación:	ORDINARIA
Adjudicación del contrato:	ACUERDO DE FECHA 17/08/2023, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P.D. Nº2023- 4634, DE FECHA 17/06/2023)
Formalización del Contrato:	04/10/2023
Adjudicatario:	UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA (compuesta por: - STV GESTIÓN, S.L. (B- 30.365.712) - DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. (B- 76.753.375) - AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L. (B-49.153.943))
DNI/NIF:	U-56.447.980
Responsable del contrato:	SEBASTIÁN BORDÓN GUERRA (en sustitución de SAMUEL DÉNIZ MARTEL)
Plazo de ejecución:	1 AÑO

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

Importe de adjudicación del contrato (sin IGIC):	-- (Observaciones*)
Garantía provisional:	--
Garantía complementaria:	--
Garantía definitiva:	120.747,06 € (A DEVOLVER SEGÚN TABLA ADJUNTA) (Observaciones*)
Tipo de garantía:	VER TABLA ADJUNTA
Avalista/Aseguradora:	VER TABLA ADJUNTA
NIF:	VER TABLA ADJUNTA
Plazo de garantía definitiva:	3 MESES
Modificación del Contrato:	--
Formalización de la Modificación del Contrato:	--
Plazo de ejecución de la Modificación del Contrato:	--
Importe de la Modificación del Contrato (sin IGIC):	--
Garantía definitiva de la Modificación del Contrato:	--
Tipo de garantía:	VER TABLA ADJUNTA
Avalista/Aseguradora:	VER TABLA ADJUNTA
NIF:	VER TABLA ADJUNTA
Plazo de garantía definitiva:	--
Acta de recepción:	17/11/2025
Certificación final de obra:	--
Ejercicio presupuestario:	2025, ACTUALMENTE PRORROGADO PARA 2026

EXTREMOS COMPROBADOS		
BASE 45 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE. FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA. EXTREMOS A COMPROBAR EN TODOS LOS EXPEDIENTES.	SÍ/NO	OBSERVACIONES
La competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	Sí	La Junta de Gobierno Local
Que figura en el expediente informe propuesta favorable del departamento gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 y 175 del ROF, en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar.	Sí	Informe de fecha 11/06/2026, del Sr. Jefe de Servicio de Contratación Administrativa. (PR/2026/4751)
BASE 54.5 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE. FIANZAS Y DEPÓSITOS. DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN.	SÍ/NO	OBSERVACIONES

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



Informe del servicio o unidad administrativa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudieran exigírsele al contratista.	Sí	Informe de fecha 25/05/2026, del Sr. Responsable del Contrato don Sebastián Bordón Guerra.
Informe de la Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta.	Sí	Informe nº 2026/43, de fecha 05/06/2026, del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana Informe nº 2026/44, de fecha 11/05/2026, del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Informe nº 2026/45, de fecha 11/05/2026, del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TABLA ADJUNTA

ENTIDAD	NIF	GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	AVALISTA/ASEGURADORA	
STV GESTIÓN, S.L.	B-30.365.712	60.373,54 €	SEGURO DE CAUCIÓN	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28.000.0050
DESARROLLOS DE INICIATIVAS CANARIAS, S.L.	B-76.753.375	30.186,77 €	SEGURO DE CAUCIÓN	MARKEL INSURANCE SE, sucursal en España	W-27.648.981
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B-49.153.943	30.186,77 €	SEGURO DE CAUCIÓN	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28.000.0795

OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS*: Se advierte de que se ha constituido dos céntimos de más de garantía de la que se establecía en el contrato suscrito entre las partes.

Por otro lado, no se indicó en el contrato suscrito entre las partes el importe del precio del contrato.

Por lo expuesto,

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013

Fecha: 26/06/2026

Página 18 de 23

Cód. Validación: YAEI4PC3MWTNXY6KDSN9Z6
Verificación: <https://santaluaciadeltirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, actualmente prorrogado para el ejercicio 2026, en relación con lo establecido en el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se **informa favorablemente** el expediente de referencia, **con las observaciones indicadas**, por lo que a la fiscalización limitada previa se refiere”.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor), mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de las siguientes **garantías** constituidas por las empresas **UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.**, abreviadamente **UTE JARDINES SANTA LUCÍA**, con CIF núm. **U56448079**, para responder del expediente: **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022) LOTE 2**, las cuales se relacionan en los informe de tesorería adjunto como **Anexo I**.

LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES				
EMPRESA	ENTIDAD AVALISTA	CIF AVALISTA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	ATRAIDIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN,S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28008795	OCVD / CVD 202300057904	30.186,77 €
STV GESTIÓN, S.L.	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS,CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28013050	OCVD / CVD 202300057906	60.373,54 €
DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS,SL	MARKEL INSURANCE SE,sucursal en España	W-27648981	OCVD / CVD 202300057902	30.186,77 €

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

3.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

1.- La Presidencia cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde: D. Julio Jesús Ojeda Medina, quien da cuenta del escrito suscrito por él, y que figura en el expediente, siendo su tenor literal el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en su compromiso con la promoción del deporte y el reconocimiento de aquellas personas que contribuyen al prestigio del municipio mediante su esfuerzo, dedicación y ejemplo, considera oportuno distinguir al deportista **Héctor del Barco Rodríguez**, integrante del **Club Ciclista Iduna**.*

Héctor del Barco Rodríguez ha desarrollado una destacada trayectoria deportiva en la modalidad de ciclismo, representando con orgullo tanto al Club Iduna como al municipio de Santa Lucía de Tirajana en competiciones de ámbito insular y autonómico.

*Durante la presente temporada deportiva ha alcanzado importantes resultados que acreditan su nivel competitivo y su constancia, sobresaliendo especialmente la consecución del título de **Campeón de Canarias de Ciclismo en Ruta 2026 en la categoría Máster 30A**, celebrado en el circuito de Jover, en el municipio de San Cristóbal de la Laguna, bajo la organización del club Ciclista Oncedientes, un logro de gran relevancia dentro del calendario oficial de la Federación Canaria de Ciclismo. Asimismo, ha obtenido posiciones destacadas en las pruebas puntuables del Circuito Copa Cabildo de Gran Canaria, situándose entre los mejores corredores de su categoría.*

Estos éxitos son fruto del esfuerzo continuado, la disciplina, el espíritu de superación y el compromiso con los valores inherentes al deporte, constituyendo un ejemplo para las nuevas generaciones de deportistas del municipio. Del mismo modo, su trayectoria contribuye a proyectar el nombre de Santa Lucía de Tirajana y del Club Iduna más allá del ámbito local, reforzando la imagen del municipio como referente en la promoción de la actividad física y el deporte.

*Por todo ello, y en reconocimiento a los méritos deportivos alcanzados, así como a su contribución al prestigio deportivo de Santa Lucía de Tirajana, se propone otorgar a **Héctor del Barco Rodríguez** el correspondiente **Reconocimiento Institucional del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana**, como muestra de gratitud y admiración por sus logros y por los valores que representa.*

ACUERDA

*Primero. Otorgar el **Reconocimiento Institucional del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a Héctor del Barco Rodríguez**, en atención a los méritos deportivos acreditados en la modalidad de ciclismo y, especialmente, por la consecución del título de Campeón de*



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

Canarias de Ciclismo en Ruta 2026 en la categoría Máster 30A, así como por el conjunto de resultados obtenidos durante la temporada deportiva.

Segundo. Reconocer públicamente su esfuerzo, dedicación, constancia y espíritu de superación, valores que constituyen un ejemplo para la ciudadanía y contribuyen a fomentar la práctica deportiva en el municipio.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado, expresándoles la felicitación y el agradecimiento de la Corporación Municipal por la excelente representación realizada del municipio de Santa Lucía de Tirajana.

(...).

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local quiere realizar un reconocimiento institucional a Héctor del Barco Rodríguez, en atención a los méritos deportivos acreditados en la modalidad de ciclismo y, especialmente, por la consecución del título de Campeón de Canarias de Ciclismo en Ruta 2026 en la categoría Máster 30A, así como por el conjunto de resultados obtenidos durante la temporada deportiva.

Asimismo, reconocer públicamente su esfuerzo, dedicación, constancia y espíritu de superación, valores que constituyen un ejemplo para la ciudadanía y contribuyen a fomentar la práctica deportiva en el municipio.

2.- La Presidencia da cuenta del escrito suscrito por él mismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Distintivo de Excelencia en Liderazgo Pedagógico y Cultura Participativa es un reconocimiento otorgado por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias en donde se premia a los centros educativos no universitarios que destacan por la gestión democrática, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones conjunta entre familias, docentes y alumnado.

Estos galardones valoran de forma contextual la transformación institucional, la mejora de los resultados académicos y la creación de redes comunitarias sólidas. El IES José Zepa ha recibido este galardón de excelencia por involucrar activamente a toda la comunidad educativa en la toma de decisiones.

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha premiado este proyecto basándose en los siguientes pilares específicos:

1. *Gobernanza compartida y toma de decisiones*

Estructura Democrática: el centro ha descentralizado la gestión tradicional, integrando de forma sistémica a las familias, el profesorado y el alumnado en los órganos de toma de decisiones.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026



Cultura de la implicación: se fomenta que las familias no sean meras espectadoras, sino agentes activos en el codiseño de las normas de convivencia y las líneas estratégicas del instituto.

2. Proyectos transversales de cultura participativa.

El galardón premia la trayectoria del centro unificando la participación en acciones tangibles dentro y fuera del aula:

- *Redes de Sostenibilidad y Comunidad: iniciativas ambientales lideradas por el propio alumnado (como el Proyecto ArBol de reciclaje o campañas de recogida de tapones solidarios para la inclusión deportiva local) que movilizan a todo el barrio de Vecindario.*

- *Fomento del Emprendimiento y la FP: proyectos de innovación donde los y las estudiantes de Formación Profesional diseñan soluciones reales para el entorno (como apps y servicios) en colaboración directa con el tejido empresarial y social local.*

- *Internacionalización e Inclusión: programas activos de intercambio Erasmus+ concebidos de manera participativa para romper prejuicios culturales y trabajar de forma conjunta la convivencia escolar.*

3. Apertura al entorno social

El proyecto demuestra cómo la vida educativa del instituto traspasa físicamente los muros del centro. La comunidad educativa se organiza para dinamizar activamente la vida social y cultural de Santa Lucía de Tirajana, utilizando con frecuencia espacios municipales (como el Teatro Víctor Jara) para visibilizar el aprendizaje del alumnado.

En su virtud, esta concejalía estima necesario proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - *Expresar nuestra felicitación al Equipo Directivo y a la comunidad educativa del IES José Zerpa por el **distintivo a la Excelencia en Liderazgo Pedagógico y Cultura Participativa** otorgado por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias en el curso 2025/2026.*

SEGUNDO. - *Dar traslado del acuerdo al Equipo Directivo del IES José Zerpa y al Consejo Escolar Municipal.*

(...).

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local felicita al Equipo Directivo y a la comunidad educativa del IES José Zerpa por el distintivo a la Excelencia en Liderazgo Pedagógico y Cultura Participativa otorgado por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias en el curso 2025/2026.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

No hubo.

FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09 horas y 18 minutos, de todo lo cual como Secretaria General Accidental, doy fe.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

VºB

El Alcalde Presidente

La Secretaria General Accidental

Fdo. Francisco José García López

Fdo. Raquel Alvarado Castellano

Diligencia para hacer constar que se procede a volver a firmar el acta de la presente sesión, atendiendo a que por error no se incorporaron las dos Comunicaciones de Presidencia que se trataron en la sesión.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

VºB

El Alcalde Presidente

La Secretaria General Accidental

Fdo. Francisco José García López

Fdo. Raquel Alvarado Castellano

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0013 Fecha: 26/06/2026

